

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25334** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento de concurso abreviado número 123/2010, por auto de fecha 30 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor J.A.M. Lorca, S.L., con CIF B-73139313, siendo el domicilio de sus principales intereses en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D<sup>a</sup> Arabela Carrillo Fernández de profesión economista, con despacho profesional en Murcia C/ Santa Catalina nº 8 entlo, teléfono 968 242258.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 2 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100053789-1